



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA
Plaza de La Concordia nº 1
05420 – Sotillo de la Adrada (Ávila) Teléfono : 91.866.00.02
Mail: oficina@sotillo.net

BASES DEL XII CONCURSO NAVIDEÑO DE TARJETAS DE NAVIDAD SOTILLO 2024

BASES

PRIMERA.- Los concursantes serán los alumnos de todos los cursos de Educación Infantil-Primaria, Instituto de E.S.O. y vecinos de la localidad.

SEGUNDA.- El tema de las tarjetas estará relacionado con la Navidad y deberá ser original y personal.

TERCERA.- Los dibujos serán de tamaño DIN-A4 a color y pudiéndose utilizar cualquier tipo de técnica.

CUARTA.- Todos los dibujos deberán llevar escrito en el reverso un seudónimo, y en sobre adjunto el nombre y los dos apellidos del alumno, edad, curso y colegio ó instituto al que pertenecen, ó bien domicilio en el caso de los vecinos.

QUINTA.- Se valorará la creatividad, la expresión artística y el mensaje que se pretende transmitir.

SEXTA.- Todos los interesados deberán entregar sus tarjetas en la Secretaría del colegio y Oficinas del Ayuntamiento, desde el 01 al 20 de Diciembre de 2024, ambos inclusive.

SÉPTIMA.- Se establecerán los siguientes premios:

- Único premio 2º Ciclo Educación Infantil: 30 €
- Único premio 1º Internivel Educación Primaria: 30 €
- Único premio 2º Internivel Educación Primaria: 30 €
- Único premio Educación Secundaria obligatoria: 30 €
- Todos los vecinos de la localidad: 30€

(Se entregarán vales para canjear en comercios de la localidad)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA
Plaza de La Concordia nº 1
05420 – Sotillo de la Adrada (Ávila) Teléfono : 91.866.00.02
Mail: oficina@sotillo.net

Los premios deberán ser retirados en el Ayuntamiento en el plazo máximo de tres meses desde el día de la entrega de premios, en caso contrario quedarán sin efecto.

OCTAVA.- Las tarjetas ganadoras podrán elegirse como Tarjeta de felicitación navideña del Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada para las próximas navidades de 2025

NOVENA.- El Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada podrá utilizar los trabajos presentados para su publicación en la web o su posterior edición.

DÉCIMA.- Asimismo podrá declararse desierto el concurso en su conjunto o en alguno de sus premios.

UNDÉCIMA.- El jurado estará constituido por miembros del ámbito cultural y artístico y miembros de la Corporación Municipal.

DÉCIMOSEGUNDA.- El jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases según su criterio.

DÉCIMOTERCERA.- El fallo del jurado será inapelable en todos los casos, y se dará a conocer el día 12 de enero de 2025 a partir de las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

DÉCIMOCUARTA.- La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las bases del concurso.